

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando la existencia de títulos pendientes por entregar. Sírvase de proveer lo pertinente. Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Revisado el expediente el Despacho observa que mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2021 se decretó la terminación del proceso encontrándose pagada la obligación demandada, sin embargo, consultado el portal del Banco Agrario se evidencia la existencia de los siguientes títulos judiciales a favor del demandado de este proceso:

Número de título judicial	Valor	Fecha de constitución
460010001658516	\$272.557	03/11/2021
460010001660046	\$169.118	09/11/2021
		TOTAL \$441.675

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega los títulos judiciales 460010001658516 por la suma de \$272.557 y 460010001660046 por la suma de \$169.118 a favor del señor HERNANDO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias dejando las constancias de rigor una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **776a2bf15e7bac10e2ba0ee3856ce027d7c4a4ec9824abc3e81559a97180db5b**

Documento generado en 09/03/2022 03:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>